



LA REGION ORIENTE DE MORELOS EN LA EPOCA DE AGUSTIN DE ITURBIDE. (1821-1824)

Carlos BARRETO MARK

Introducción

Este trabajo intenta realizar un estudio histórico sobre la consumación de la independencia en la región oriente del estado de Morelos. A su vez nos conduce por uno de sus múltiples caminos que existen para entender una parte de la historia nacional; y las repercusiones que tiene ésta a nivel regional. Analizará un periodo de corta duración, que tiene como marco histórico. La consumación de la Independencia. Ya que cómo señala Ocampo; es... "una coyuntura histórica que dió surgimiento a un nuevo estado nacional con el nombre de Imperio Mexicano". (1).

Uno de los principales objetivos de éste trabajo es el de observar, la reacción de los diferentes sectores sociales que conformaban, la región oriente del actual estado de Morelos. Cómo se recibió el acontecimiento; y cual fue el impacto concreto que recibió.

A su vez el trabajo tiene cierta utilidad, ya que nos permite analizar por medio de fuentes históricas de primera mano, algunos aspectos de esta época de reorganización política del México Independiente. Y sus repercusiones a nivel regional.

La primera (y única) etapa de éste trabajo, se inició con la localización de fuentes históricas, del periodo histórico a investigar. Esta acción nos llevó a seleccionarlas preferentemente del Archivo Municipal de Jantetelco, Morelos. A través de ellas; trataremos reconstruir los hechos y realidades concretas que vivieron en el oriente de Morelos.

Apéndice documental

Todos los documentos trabajados para ésta investigación, sin excepción fueron copiados y paleografiados de sus versiones originales y se conservan (supongo) en el Archivo Municipal de Jantetelco, Morelos.

Para el manejo de las fichas bibliográficas, utilizamos la numeración arábiga. Para las fichas documentales utilizamos la numeración romana. Ello permitirá al lector, tener una idea del manejo de la información a nivel oficial y las ideas tanto realistas como independentistas que se dieron en la región oriente del Morelos. Habría que mencionar que la ortografía de los documentos que aparecen en el índice documental, se trató de respetar.

Antecedentes

Pocas revoluciones presentan a primera vista las contradicciones sociales que ofrece la guerra de

Independencia. Desde los principios del siglo XIX, la oposición entre los europeos y los grupos privilegiados se habían manifestado en varias ocasiones, y en el año de 1821, estallan otra vez abiertamente. Villorio señala... "Que los años de guerra civil fué tomando forma un cuerpo, que llegaría a construir una clase de-

La segunda expulsión de jesuitas acaba de exaltar los animos. El alto clero empieza a conspirar para abolir en Nueva España la constitución (de Cádiz) y separarse de España. Así el ejército y el clero por distintos motivos aunque oponiéndose a la revolución coinciden en su animosidad en contra del gobierno europeo (4).



General Vicente Guerrero

En noviembre (1820) un alto oficial criollo perteneciente a una familia de hacendados, que se había destacado combatiendo a Insurgentes, Agustín de Iturbide, es nombrado jefe del ejército que habría de atacar a Vicente Guerrero, en el sur, Iturbide despliega un plan bien fraguado, mediante una hábil compañía epistolaria, logra la adhesión de los principales jefes militares... uno tras otro todos los cuerpos del ejército se unen a Iturbide... el alto clero y los latifundistas sostienen el movimiento con toda su fuerza económica y moral, por otra parte... lejos de atacar a Guerrero entra en tratos con él. Los últimos caudillos insurgentes ven la oportunidad de lograr la independencia y se unen al movimiento (5). Iturbide también trató de asegurar el éxito de sus campañas y buscó atraerse a las autoridades gubernativas, así vemos como de sumar a su causa al virrey Apodaca y le manifiesta

que sus ideas con sanas... el por lo contrario denigrar sus planes y lo llama hipócrita, por lo que invita a Apodaca para la empresa que se ha echado a cuestras... ya que será trascendental para la patria. (6).

En una proclama que el virrey Apodaca, del 3 de marzo de 1821 les señala a los que viven en esta parte (Xantetelco, Mor.); que los quiere prevenir de una sorpresa... y que no por un error sean sepultados es la desolación y ruina que prepara un jefe militar (Iturbide) a quien el virreinato había distinguido y premiado, y que con sus planes subversivos, que ha esparcido, contrarios a la tranquilidad pública... por lo que pide que si les dirigen proclamas o planes u otros de tal naturaleza "no los leais no les den oídos", pues sólo los comprometen... "ya que jurasteis una vez la constitución de la monarquía española, sólo su observancia los puede hacer felices... ya que a ello obliga la inmaculada religión que profesais, religión que jamás autoriza las secesiones. (1).

El Plan de Iguala: (24 de febrero 1821)

Uno de estos "planes subversivos" era el de Iguala, que en síntesis logra unir a las clases altos criollos, además de los cuerpos del ejército, uno tras otro se unifican en torno de Iturbide; pero esta rebelión no propugna ninguna transformación en el antiguo régimen, por el contrario revive las antiguas ideas conservadoras, a los nuevos del liberalismo (7).

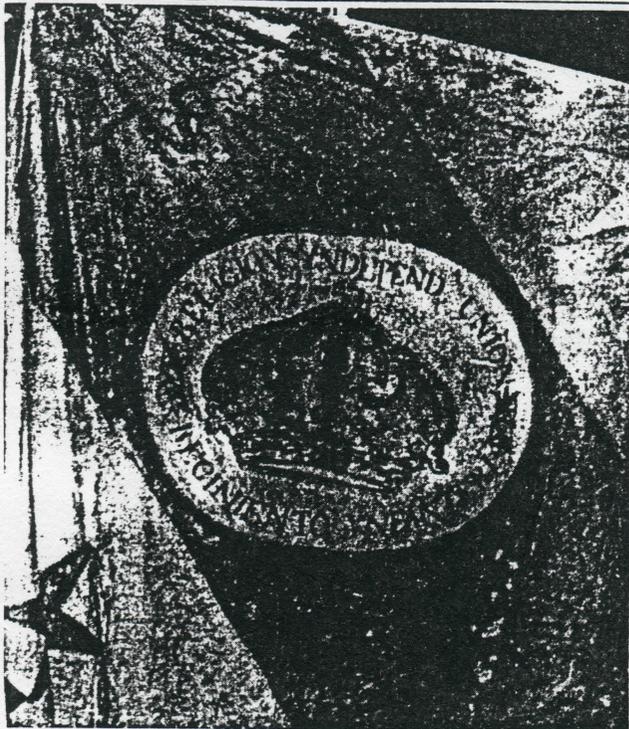
Los realistas lo entienden así y se adhieren en masa a su causa ya que a ellos les dará la posibilidad de que todo persista, sin más cambios que el transpaso de manos de la administración pública; sin embargo aun cuando se conserva en general el antiguo sistema, ha habido un cambio importante, la clase europea el poder político de la Nación en favor de los criollos.

Triunfo de la Revolución

Los insurgentes que aún quedaban sobre las armas se unieron al momento de Iguala, no sin algunas prevenciones.

El fin de las hostilidades, la rendición del gobierno virreinal, la proclamación de la Independencia dan a toda la Nación, la impresión de que la revolución ha llegado a sus términos. Por primera vez en muchos años el mismo sentimiento de confianza recorre todas las esferas sociales, los insurgentes ven con ilusión el fin proximo de una lucha. (8).

La idea de constituirse en una nación independiente, y el poseer



Bandera del Ejército Trigarante

un plan político "Salvador", con aparentes soluciones satisfactorias para todos los grupos, los hace manifestarse en ese entusiasmo colectivo (9).

El avance del ejército del sur que comanda Iturbide va de Iguala, Chilpancingo, Tixtla abarcando hasta la jurisdicción de Cuernavaca, y en un oficio con fecha 31 de julio de 1821 que manda a la Villa de Cuernavaca, les dice "que ya conseguida felizmente la libertad de esta Villa y su jurisdicción, es conveniente que sus habitantes juren defenderla como lo han hecho todos los pueblos que estan ya independientes del gobierno español (II). Y además remite una copia de la fórmula (del juramento de su independencia) con el que se debe de verificar tan importante acto, para que pasándolo a los pueblos de que es cabecera esa villa cuide que dentro de 5 días se haga en todos el juramento.

Este juramento se contraerá a observar las leyes, ser fieles al supremo gobierno del imperio mexicano; "igualdad social" todos los habitantes de este imperio son americanos y sin distinción, iguales en derecho y obligaciones: no debemos buscar entre ellos más el mérito y la virtud sea quien fuere donde se encuentre, debe usted evitar con el mayor esmero, toda rivalidad, estinguéndose el nombre de gente de razón, para diferenciarla del indio, pues semejantes (diferencias) no convocan a todos los que tenemos alma racional, porque solo el bruto carece de razón, (y) nuestros pobrecitos indios, cuanto mas llenos de vicios los vemos, merecen mayor consideración, porque la causa de todos los indios que la rodean, la tiene el soberano gobierno, bajo cuya dominación hemos gemido tres

siglos" (IV).

Acontecimiento

La entrada triunfal del héroe Iturbide y el ejército trigarante, a la capital del naciente Imperio Mexicano el 27 de Sep. 1821 y la instalación del gobierno de la junta Provisional Gubernativa y regencia al día siguiente, esto imprimió en las gentes un entusiasmo colectivo, que se prolongó al menos por pocos días. Este estado de ánimo brotó con gran espontaneidad en la nueva nación independiente, y se manifiesta con gran entusiasmo tanto en los niveles sociales superiores, como en los inferiores. Festejos, loores, alabanzas, aclamación, estruendos y aplausos se constituyen en las notas más características de ésta época. (10).

Junta Provisional Gubernativa

Al establecerse esta junta con fuerte preponderación del alto clero y la nobleza criolla y la exlución absoluta de los insurgentes. (II).

Este gobierno que se establece después del triunfo tiene en carácter provisional, destinado mas que nada a llamar al soberano para cumplir con los tratados de Córdoba. En la declaración de esta junta del imperio de su legitimidad del ejercicio de su función, es uno de sus bandos del 20 de octubre de 1821.

Art. 1º. señala que es la declaración que ha hecho la soberana junta provisional, gubernativa del imperio mexicano, para que se habilite y conforme a todas las autoridades en calidad de por ahora para la legitimidad del ejercicio de sus funciones respectivas (28 de Sep, 1821)

Art. 5º de la Acta de la Independencia de este imperio.

Art. 7º. Sobre la formula en que debe practicarse el juramento de nuestra deseada Independencia,

donde no se haya hecho. (V).

Aunque en un país incomunicado en su mayor parte, con numerosos grupos indigenas que no tenían mucho contacto con los núcleos civilizados no se puede pensar en una definición total de este tipo de ideas, (12), aunque tampoco se pueda hacer una generalización... posiblemente vaya una gran variedad en las actitudes, que posiblemente se van de un delirio entusiasta, hasta una negativa, pasando por la indiferente o indecisa, e inclusive por la ignorancia. (13).

Además otra de las funciones de esta junta, era la de reprimir las ideas liberales, que estaban en plena efervecencia, y uno de los puntos que trataba de atacar era la incipiente libertad de imprenta; este tema nos permite apreciar las actitudes de los dos grupos; la corriente liberal se manifiesta partidaria de la libertad de imprenta absoluta, sin traba, a la libertad para imprimir sus escritos; aviso que aparece en México el 26 de septiembre de 1821 (14). Por lo que el general Iturbide hizo contacto con el fiscal de censura, miembros de la regencia y de la junta provisional gubernativa; de los que apresuró para que emitiese una rigurosa reglamentación sobre la libertad de imprenta.

Estos problemas que se plantean al incipiente gobierno, por la libertad de imprenta, los conducen al enfrentamiento de escritores tradicionalistas partidarios de una libertad controlada y la de los escritores liberales defensores de la libertad absoluta (15).

Así es como la regencia del imperio expide un decreto el 16 de Dic. 1821 que señala los siguientes puntos para un mejor control de la libertad de imprenta:

"Que ante la ignorancia en que puedan estar algunos escritores, de que ya tenga constitución el imperio y en ella bases fundamentales, y la morosa lentitud con que se ha procedido en la calificación de algunos escritos denunciados, cuyos autores aun no han sufrido el castigo que la ley les señala, han sido las causas principales del abuso escandalo-

so y sensible que hasta aquí han hecho algunos de la preciosa libertad de escribir". Por lo que la soberana junta provisional gubernativa... (decreta) para abreviar y facilitar los tránsitos de los juicios sobre abusos de la libertad de imprenta, (elabora un)...

Reglamento Adicional para la Libertad de Imprenta

Art. 1º. Se declara por bases fundamentales de la constitución del Imperio:

Primera: La unidad de la Religión Católica, apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna.

Segunda: La independencia de la antigua España y de otras cualesquiera naciones.

Tercera: La estrecha unión de todos los actuales ciudadanos del Imperio, o perfecta igualdad de derechos, goces y opciones, ya hayan nacido en él, o ya de otro lado de los mares.

Cuarta: La monarquía hereditaria constitucional moderada, para la que cuidaran de hacer llanamiento el plan de Iguala y tratado de Córdoba.

Quinta: El gobierno representativo.

Sexta: La división de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial.

Por lo que señalan que los impresos atacaron estas bases directamente cuando de intento traten de persuadir que no deben subsistir ni observarse. Que entre "los modos indirectos de atacarlos, se reputará por uno de los principales el de divulgar o recordar especies, capaces según ha acreditado la experiencia, de indisponer fuertemente los ánimos".

"El escritor o editor que ataca directamente su imperio cualquiera de las seis bases declaradas fundamentales en el artículo 1º. será juzgado... si el escrito... es subversivo en primer grado se castigará los seis años de prisión... en segundo con cuarto... y en tercero, con dos... (por lo que los) individuos deben prometerse (que) apoyen con sus criterios (a) nuestras leyes fundamentales lejos de tratar de



Virrey Juan Ruiz de Apodaca Conde la Venadito

destruirlos".

"El autor o editor que atacare indirectamente las mencionadas bases, será también juzgado con total arreglo a la mencionada ley de Libertad de Imprenta, y según fuere el grado de culpa al artículo anterior" (VI). Por lo que se puede considerar de que este era el pensamiento oficial, en los que se reflejan los planteamientos ideológicos de las corrientes tradicionalistas, y precisamente bajo estos, se llega a explicar la activa participación del clero y demás clases superiores de la sociedad mexicana en esta época.

Otros de los actos de la junta provisional, fue la convocatoria para el Congreso Constituyente (17 Nov. 1821) y que fué instalado el (24 de febrero de 1822) primer aniversario del plan de Iguala (16) las credenciales de cada diputado señalaba claramente una misión al congreso constituyente. "Constituir al gobierno del imperio bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y tratados de Córdoba, estableciendo, la separación absoluta del poder legislativo ejecutivo y judicial, para que nunca se pueda reunir en una sola persona" (VII).

Elevación de Iturbide a la corona Imperial:

La justificación de Iturbide para tomar el poder; fue la negativa del gobierno español y reconocer los tratados de Córdoba... y en la inconveniencia de implantar un gobierno republicano en un país inpreparado para la democracia.

El 18 de mayo de 1822, después de tener serias divergencias con el órgano legislativo (congreso constitucional), las "tropas y el pueblo" lo proclaman emperador, y en el acto de juramento del cargo imperial ante el "Congreso" reconoció dinamar su poder de la divina providencia y del "Congreso de Representantes de la Nación". (17)

Fiestas, loores, alabanzas, aclamaciones, se manifestaban, en las que exalta la figura del nuevo Emperador, en el pueblo de Jantetelco y su comarca Chalcatzingo el 27 de mayo de 1822, en este decreto se pide el reconocimiento del Soberano Congreso Nacional Constituyente... y se ordena que con el mayor entusiasmo y esmero se solemnice tan importante acto, el juramento sobre el reconocimiento del soberano congreso para el día 27 (de mayo) no se hizo el 26 (porque) tres días de iluminación general repique de campanas a duelo... aumentando el regocijo las vivas y aclamaciones que dirigían a nuestro augusto emperador, pues a este mismo tiempo llegó el superior bando de su reconocimiento;... concluido este solemne acto dirigió esta corporación a la caza de la tropa que la seguía marchando... a la casa que sirve de consistorial se sirvió un... abundante refresco, a espensas del Ayuntamiento no sesando las aclamaciones a nuestro augusto emperador siguiendo estas y los secuentes paseos hasta las 12 de la noche en que se retiraron. (VIII).

En el mismo pueblo (Jantetelco) el 12 de agosto de 1822, se trató... de los gastos erogados en el día de la jura del reconocimiento de Soberano Congreso, el cual costó \$36.6 (IX) otro decreto seña-

la que la "coronación... y reconocimiento del... emperador y... esposa de los pueblos... es un acontecimiento que debe llenar de gloria a la generación presente... (y) que nuestro amor reconocido y constante fidelidad se debe ratificar en esta cabecera de partido (Jantetelco) el 22 de diciembre (de 1822) del presente año, con el mas solemne juramento... todos los individuos de este partido... tomará el mayor empeño en que tan grandísimo... acto se solemnice con el decoro... que merece lo reclama nuestro deber... honor... (de esta) jurisdicción.

Al efecto se (erogaron) crecidos gastos, que no serán sensibles si los ayuntamientos guiados de su patriotismo colectan entre los sujetos, acomodados de su comprensión las cantidades que libre y espontáneamente ofrecieren... (y) cuyo resultado espero se me comuniqua a la posible brevedad. Cuernavaca octubre 28 de 1822. (X).



Agustín de Iturbide

Se pide una proroga para que se haga el juramento el mes de Enero (1823) en la cual los vemos que se comprometen a dar la cantidad de \$17.8... pero vino a viso de Cuernavaca de que estas (juras de partido) debían de ser el 22 de Diciembre, y como este vecindario se prestaba hasta el mes de enero (creen que fueron (inútiles) todo tipo de gestiones para lograr hacer la jura en la fecha citada. (XI).

Crisis Financiera del Imperio

"Las perspectivas del Nuevo Imperio no eran halagüeñas, nacía rodeado de tan variadas dificultades, que podía preverse su pronto fin, las más importantes era la crisis financiera, la considerable reducción de impuestos acabados, condujeran a una baja alarmante de los ingresos del Edo.; que apenas tenía suficiente para cubrir los sueldos del ejército y de los empleados públicos. Por otra parte, los sangrios acusados por los envíos continuos de dinero a la metropoli en años an-

teriores y la destrucción de las minas y Haciendas, por la lucha civil habían descapitalizado al país, a estos se añadía la fuga de capitales causados por la inmigración de los españoles y el descaño del comercio exterior, el tesoro público se encontraba exhausto y no se presentaban perspectivas de mejoramiento, para hacer frente a la situación, el gobierno prohibió, la fuga de capitales fuera del país y tuvo que recurrir a contribuciones y prestamos forzosos (18).

Estas medidas, si no disponían a los afectados decididamente en su contra, también es claro que no los convertía en sus partidarios.

Iturbide, hace un llamamiento a los "capitalistas" que viven en esta cabecera (Jantetelco) y a cada uno de sus Ayuntamientos, y les previene estrictamente que sin excusa ni pretexto... recaude dentro del término de cinco días la cantidad de doce mil pesos, y que

1821 (XIII) -se hace un extrañamiento al Ayuntamiento de Tete-lilla, señalándole que no ha cumplido con su deber, y que debe obedecer ciegamente las ordenes del generalismo Dn. Agustín de Yturbe, ya que se omite una cosa de tan importante como lo es la subsistencia de un ejército; (y que) es una falta de patriotismo con que ha ud. manejado, pero que posiblemente ha sido culpa de algunos vecinos la retención, y que deberá usar todo su rigor y fuerza para hacerlos cumplir inmediatamente, y que si no cumplen lo harán absolutamente responsable de tres días con hoy que no se socorre esta tropa. Comandante militar de Xonacatepec -octubre 16- 1821) al que se le pide señalar "si el préstamo forzoso que se impone o asigna a los individuos prestamistas es por una sola vez o por tres meses consecutivos, según insinua la orden superior; (pregunta (lo siguiente) esto por cuanto el Sr. Emperador entonces primer jefe de México, pidió un préstamo al partido de Cuernavaca de \$12,000.00 y toco a cada ayuntamiento a 100 pesos y ahora para cubrir la tercera parte se gradua este pueblo en \$80.00 que los vecinos consideran que no guarda proporción el cupo de este pueblo (Jantetelco) con la Villa de Jonacatepec, y dicen que a estas, sólo se le asignó \$60.00 y a este pueblo \$80.00 y que siendo así no se guarda proporción... porque es palpable que aquel vecindario (Jonacatepec) tiene 3 partes mas de rango, mas si se les agrega a Amacuitlapilco y la Hacienda de Sta. Clara. que aunque esta no debe entrar en este préstamo, pero si la tienda y dependiente. Nos consta y es por demas (significativo) la indigencia en que se halla la población por su ningún ramo de comercio industria ni agricultura, en este concepto y esperar de sus necesidades... es tal su patrimonio y anexion a la libertad de su patria que daran hasta la camisa que tienen en el cuerpo para probar sus sentimientos... (y que por esta vez) piden por gracia y nosotros con ellos se nos (vea) con equidad y que las (cuotas) sean iguales respecto a los vecindarios y no llevados por la pasión o capricho, por lo cual suplicamos a Ud. dicten sobre la materia lo que mejor les parezca en justicia y siendo indispensables las exhibiciones de los referidos \$80.00 se nos repartirla en todo el vecindario" (XIV). En otro oficio del 17 de noviembre de 1821- se cita a una junta con el fin de asignar a cada individuo de los comerciantes principales y sujetos acomodados incluyendo a los eclesiásticos el préstamo forzoso impuesto por la superioridad al partido de Cuernavaca; cuya asignación fue la cuota de este pueblo (Jantetelco) la cantidad de \$80.00 (XV).

Además de que a "consecuencia de la independencia y la instalación del imperio mexicano a través de una serie de consultas y sesiones, que se han tenido, en este Ayuntamiento (Cuernavaca) se acordó el 13 de septiembre de 1821, que todas las fincas rústicas y urbanas y demás tierras que antes pertenecían al Edo. del duque de Terra-nova, (El marquesado del Valle) que se (consideran) de la nación, y que mientras se verifica

En otro oficio de octubre 16 de

la instalación del congreso de este referido imperio, los administradores encargados o arrendatarios, (de estas) expresadas pertenencias, se presentan a los respectivos Ayuntamiento de los distritos en que estén situados... en estas provincias, ante cuyas autoridades, se acrediten, las tierras muebles, fincas y toda clase de bienes que poseyeran, y que las autoridades informan quienes y que especie de bienes se hallan en cada distrito, acompañado de un estado de las rentas que cada arrendatario paga anualmente, cuyas cantidades recogen los ayuntamientos... en consecuencia se pide que se notifique a todos los que tuvieron los nominados bienes a que no reco-

miento de los señores curas y otros eclesiásticos, a quienes se les hará notorio su contenido, de ruego y encargo, de modo que no por distinción de fuero u otro derecho eje de comprender a todo individuo, a cuyo cargo estuvieron tales fincas"... Cuernavaca 16 de Sep-1821 (XVI).

Por lo que es evidente, mencionar que estas medidas predisponían a las clases superiores en su contra, no los convertía en sus partidarios precisamente, ya que al afectar sus intereses, se iban convirtiendo en sus enemigos. Además se incluyó dentro de estas medidas a las corporaciones religiosas tanto regulares como seculares; y el descontento general creció sobre todo de los capitalis-

controlar la situación de crisis de la nación. Iturbide abdicó ante el Congreso el 20 de marzo de 1823. Anunciando a su vez que se expatriaría voluntariamente... Ya que su presencia podría tomarse como pretexto a muchos movimientos que se atribuían. Regresa a México, intentando recuperar el poder y es; apresado y fusilado el 19 de julio de 1824.

Con este breve trabajo bibliográfico-documental intentamos dar una idea general del impacto de la consumación de la independencia. El imperio de Iturbide, en nuestro estado, es obvio, mencionar que el trabajo es limitado, por la situación de que se utilizaron, solo fuentes históricas del Archivo Municipal

IDEOLOGICO DE LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA. Ed. UNAM. P. 185.

3.- Ibid.-P. 186

4.- Ibid.- P. 189

5.- Moreno Toscano Alejandra y Otros. 1976. HISTORIA GENERAL DE MEXICO. Tomo II. Ed. Colegio de México. P. 350.

6.- De la Torre, Villar Ernesto y otros. 1974. HISTORIA DOCUMENTAL DE MEXICO. Ed. UNAM. P. 148-150.

7.- Villorio... P. 190

8.- Ibid... P.-195

9.- Ocampo... P.-13-14

10.- Ibid... P.-213



La entrada del Ejército Trigarante

nozcan a otro dueño, mas que ha esta corporación haciendo una indagación (de) lo más escrupulosa de dichas tierras, fincas y pertenencias para que se precise el estado de bienes, de los individuos que las tienen y rentan que pagan sin remover a ningún arrendatario, administrador o encargado... esta circular se tendrá que circular inmediatamente en los... ayuntamientos de Yecapixtla, Amayuca, Xonacatepec y Tlayeacque: entendiéndose... que aun para aquellas fincas y tierras que estuvieron al cargo y arrenda-

tas y el clero dejaron entrever un aplo camino para su derrocamiento.

Sin barcos propios, escapándose los capitales españoles, destruida la minería y las modestas industrias; en ruina las haciendas, después de once años de lucha, intensificado el contrabando, reducidas varias de las contribuciones que habían sido fuente de valiosos ingresos y con un elevado presupuesto de gastos, sobre todo por la necesidad de mantener un ejército.

Al fin no pudiendo Iturbide

de Jantetelco, Morelos. Esperamos que nuevas investigaciones lo complementaran y nos permitan tener una visión más amplia de éste periodo histórico, tan importante de nuestra vida nacional; en general, y de nuestra historia regional en particular.

Bibliografía

- 1.- Ocampo, Javier. 1969. LAS IDEAS DE UN DIA (El pueblo Mecano ante la Consumación de su Independencia) Ed. Colegio de México. México. P.2.
- 2.- Villorio, Luis 1967. EL PROCESO

11.- Villorio... P.-195

12.- Ocampo... P.-58

13.- Ibid.... P.-65

14.- Bravo Ugarte, José 1962. HISTORIA DE MEXICO. Tomo III. Edit. JUS. P. 128

15.- Ocampo... P.-215

16.- Bravo... P.-128

17.- Zavala, Silvio 1975. APUNTES DE HISTORIA NACIONAL. (1808-1974) Edit. SEP. Setentas. No. 205 P.-55-56

18.- Moreno... P.-355